



## Rancagua Eduardo de Rodt Espinosa

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES.- SUPER MIERCOLES 2019 otorgado el 31 de Diciembre de 2018 reproducido en las siguientes páginas.

Rancagua Eduardo de Rodt Espinosa.-

Rancagua, 31 de Diciembre de 2018.-



Luis  
Alberto  
Arenas  
Moreno



Digitally signed by Luis Alberto Arenas Moreno  
Nº Certificado: 123456796172.-  
Date: 2018.12.31 12:40:53 -03:00  
Reason: Notario Público Eduardo de Rodt Espinosa  
Location: Rancagua - Chile

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456796172.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

**BASES DE LA PROMOCIÓN**  
**"Súper Miércoles 2019"**  
**DE LA SOCIEDAD OPERADORA**  
**SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.**

Rep. M° 4468-2018.-

## 1. Antecedentes generales.

En Rancagua, a 31 de diciembre de 2018, la sociedad San Francisco Investment S. A., cuyo nombre comercial es "SUN MONTICELLO", en adelante "**Sun Monticello**", dentro de su plan de marketing, realizará una promoción denominada "Súper Miércoles 2019". La Promoción permitirá a todas las personas naturales que sean parte del "Club Sun Rewards" de Sun Monticello, a participar de en el sorteo que comenzará el día lunes 31 de diciembre de 2018, hasta el 25 de diciembre de 2019 en Gaming Bar.

Las bases de la Promoción se protocolizarán en la Primera Notaría, de Rancagua, por el Notario Público Sr. Eduardo de Rodt, y se encontrarán disponibles en las oficinas de Sun Monticello, ubicadas en Panamericana Sur Kilómetro 57, comuna de San Francisco de Mostazal, Sexta Región

## 2. Nombre de la Promoción: "Súper Miércoles 2019"

### 2.1 Período de impresiones de cupones:

- Los cupones se podrán imprimir los días lunes, martes y miércoles en los siguientes horarios:
  - Lunes: desde las 17:30 horas, hasta las 04:00 horas del siguiente día.
  - Martes: desde las 17:30 horas, hasta las 04:00 horas del siguiente día.
  - Miércoles: desde las 12:00 horas, hasta las 22:50 horas.

### 3.3 Desarrollo de la Promoción:

#### 3.1. Asignación de Cupones para sorteos:

##### 3.1.1. Entrega de Cupones

Se realizará en los puntos de impresión de cupones ubicados en el Piso de juego mediante el Sistema SCD todos los clientes Sun Rewards que tengan su tarjeta del Club de Privilegios MVG vigente dentro del periodo de la promoción.

##### 3.1.2. Cupón por asistencia

Se podrá extraer un cupón por asistencia cada lunes martes y miércoles dentro del periodo de la promoción en los siguientes horarios:

- Lunes: desde las 17:30 horas, hasta las 04:00 horas del siguiente día.
- Martes: desde las 17:30 horas, hasta las 04:00 horas del siguiente día.
- Miércoles: desde las 12:00 horas, hasta las 22:50 horas.

##### 3.1.1. Cupón por puntos

Cada semana los clientes podrán extraer cupones extras cada 50 puntos acumulados entre los siguientes horarios:

- Lunes: desde las 00:00 horas, hasta las 03:50 horas del siguiente día.
- Martes: desde las 00:00 horas, hasta las 03:50 horas del siguiente día.



Certificado emitido con  
Firma Electrónica Avanzada  
Ley N° 19.799  
Autoacordado de la  
Escuela Corte Suprema  
de Chile.  
Cert N° 123456789172  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



- Miércoles: desde las 00:00 horas, hasta las 22:50 horas.

\*Los cupones por puntos se deberán imprimir cada jornada en los horarios establecidos en el punto

**2.1 Período de impresiones de cupones**, de no ser así estos caducarán y no podrán ser imprimidos.

\*Cada cliente podrá imprimir máximo 20 cupones por jornada.

### 3.1.2. Depósito de Cupones:

Los cupones serán ingresados a las tómbolas correspondientes por personal de casino en los horarios establecidos en el punto **2.1 Período de impresiones de cupones**.

Participación o no en la dinámica de premiación para nuestros clientes, quedará bajo la responsabilidad y criterio del Gerente de Marketing y/o del Jefe de Marketing presente en el sorteo.

### 3.2. Dinámica de Participación:

- A la hora del sorteo el animador extraerá desde una cuponera habilitada para la promoción, los cupones necesarios hasta coincidir con los dos ganadores. Si el ganador no presenta la documentación necesaria dentro de los 90 segundos a personal a cargo del sorteo, el cupón será anulado.
- El primer premio serán los \$500.000.- en efectivo y el segundo será el auto 0km o los \$10.000.000.- según lo que prefiera el ganador.
- Premios detallados en el numeral **3.2.1**.
- Una vez terminado el último sorteo, los cupones depositados serán destruidos.

#### 3.2.1 Tabla de premios y horarios de sorteos:

Días	Horarios	Premios
Cada miércoles dentro del periodo de la promoción	23:00 Horas	- \$500.000.- en efectivo. - Un auto 0 km o \$10.000.000.- en efectivo.

### 3.3. Lugar de Sorteos:

- Gaming Bar.

### 4. Aspectos Generales

El sorteo concluirá una vez entregado el premio. Terminado el respectivo sorteo y entregado el premio por personal de Sun Monticello, se procederá a juntar los cupones que no hubieran resultado premiados y serán destruidos. Participará en los sorteos los miembros titulares del club "Sun Rewards" que puedan acreditar su identidad, mediante la exhibición de su cédula de identidad vigente, pasaporte vigente o licencia de conducir vigente, en buen estado y sin deterioro.

### 5. Publicidad de la Promoción.

La Promoción será informada al público a través del sitio [www.sunmonticello.cl](http://www.sunmonticello.cl), sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan, tales como avisos camineros, pendones, flyers, etcétera.



Certificado emitido con  
Firma Electrónica Avanzada  
Ley N° 19.799  
Autoacordado de la  
Ejecma Corte Suprema  
de Chile.  
Cert N° 123456796172  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



## 6. Restricciones y /o Condiciones en general

No podrán participar en esta promoción menores de 18 años, el personal que trabaja en "Sun Monticello" u "Hotel Sun Monticello" ni sus familiares directos, hasta el 4º grado inclusive, ni contratistas de "Sun Monticello" u "Hotel Sun Monticello" o sus dependientes.

No podrán participar también:

- Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por si o por interpósita persona.
- Los accionistas, directores o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por si o por interpósita persona.
- El mal uso de la promoción "Súper Miércoles 2019" por parte de los destinatarios validados, conlleva sanciones por incumplimiento de las bases y restricciones.

## 7. Restricciones y /o Condiciones de la Promoción

- Promoción exclusiva para clientes miembros del "Club Sun Rewards".
- Para hacer válida su opción ganadora, el cliente se debe presentar dentro de 90 segundos con tarjeta Sun Rewards vigente, cédula de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- Solo el titular de la cuenta Sun Rewards que aparece registrado en el cupón podrá participar de los sorteos y hacer efectiva su opción ganadora.
- Cada cupón es válido para el sorteo de la fecha que aparece registrado en el cupón y en cualquier otro sorteo de la promoción dentro de la misma semana en que se haya emitido dicho cupón.
- Promoción válida el 25 de diciembre de 2019.
- Ver bases completas, disponibles en [www.sunmonticello.cl](http://www.sunmonticello.cl)

## 8. Suspensión o modificación de la Promoción.

Sun Monticello podrá suspender o modificar los efectos de la presente Promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su sólo arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma. En todo caso, la sociedad operadora deberá mantener un texto refundido y protocolizado de las bases respectivas a disposición de los interesados en Sun Monticello.

Si la sociedad decide suspender la promoción, San Francisco Investment S.A. deberá comunicarlo visiblemente a través de su sitio Web y por medio de avisos en las salas de juego y en el servicio de admisión del casino de juego, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que estime precedente realizar.

Sin perjuicio de lo anterior, los vouchers entregados con anterioridad a la suspensión o modificación de la promoción, podrán ser utilizados hasta la fecha de expiración de su vigencia, la que puede ser posterior a la fecha de la presente promoción, en la forma prevista en estas bases.



Certificado emitido con  
Firma Electrónica Avanzada  
Ley N° 19.799  
Autoacordado de la  
Ejecuta Corte Suprema  
de Chile.  
Cert N° 123456789172  
Verifique validez en  
<http://www.fijas.cl>



## 9. Aceptación de bases y derechos de uso de datos.

La participación en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley N° 19.628 sobre protección de datos de carácter personal, los participantes de esta promoción autorizarán de manera expresa y por escrito a Sun Monticello, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (Vía Internet) con el objeto que Sun Monticello promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación en caso de haber otorgado la autorización antes señalada, sea en dinero o especie, por dicha difusión.

## 10. Solución de conflictos y domicilio.

En caso de presentarse dificultades por parte de los participantes de la promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido al Director General de Juegos Sun Monticello

En todo caso, el participante siempre podrá recurrir a los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad y comuna de Santiago, ante los cuales Sun Monticello y los participantes en la promoción convienen en prorrogar su competencia.

En caso de presentar dudas acerca de la impresión de cupones o acumulaciones de puntos, el cliente deberá dirigirse a la oficina mesón Sun Rewards.

## 11. Derechos.

Todos los clientes aceptan, para participar de los sorteos y por ende para recibir su premio, su conformidad con las condiciones de la Promoción.

Así mismo, se obliga a participar de la ceremonia de premiación, en caso que se realice por parte de Sun Monticello, y/o al recibir su premio, autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega del premio, sea o no, en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por Sun Monticello en cualquier medio, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radical, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

## 12. Sanción.

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Club de Privilegios MVG / Sun Rewards, sin perjuicio de que Sun Monticello se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.

CERTIFICO: Que el presente documento es protocolizado en  
4 ..... fojas, al fin del Registro de Instrumentos Públicos,  
con esta fecha bajo el N° 4468-2018.  
Rancagua, 31 DIC 2018



Certificado emitido con  
Firma Electrónica Avanzada  
Ley N° 19.799  
Autoacordado de la  
Ejecuta Corte Suprema  
de Chile.  
Cert N° 123456789172  
Verifique validez en  
<http://www.fijas.cl>

